



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PUBLICADO EN EL B.O.P. Nº 72 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2016, EXPEDIENTE Nº 21/16.**

En Palencia, siendo las 11:45 horas del día 2 de agosto de 2016, se constituye en el Palacio Provincial la Mesa de Contratación del contrato incluido en el procedimiento abierto publicado en el B.O.P. Nº 72, de 17 de junio de 2016, en la forma que seguidamente se describe y que supone el quórum requerido para su válida constitución:

**PRESIDENTE DE LA MESA:** D. GONZALO MOTA ALARIO (Diputado Delegado de Contratación)

**VOCALES:** D. VIRGINIA LOSA MUÑIZ (Adjunta a la Secretaría)  
D<sup>a</sup>. SONIA HUESCA MASA (Interventora Adjunta de Fondos Provinciales)  
D. JAVIER HERMOGENES MIGUEL HONTIYUELO (Arquitecto del Servicio de Arquitectura)

**SECRETARIO DE LA MESA:** D. ISAAC GALLARDO TARRERO (Jefe Adj. del Servicio de Planes Prov. y Contratación)

Por la Presidencia se declara abierto el acto y seguidamente se da cuenta a la Mesa del informe de valoración emitido por los Servicios Técnicos Provinciales sobre la ponderación asignada a las proposiciones presentadas teniendo en cuenta los criterios no cuantificables automáticamente que figuran en el pliego (sobre B). Según se indica en dicho informe *"se considera que la propuesta presentada por la empresa ESASPRO, SL no se ajusta a las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula duodécima), al incorporar en esta fase del Procedimiento el presupuesto de licitación que previsiblemente oferta la empresa (155.483,47 €), lo que puede ser constitutivo de exclusión en el Procedimiento, ya que esta información sólo debe aparecer en la documentación correspondiente al sobre C"*.

Visto el mencionado informe de valoración y la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Excluir del procedimiento de licitación a ESASPRO, SL, por incluir en el sobre B datos que permiten conocer el importe de su oferta económica la cual debe incluirse únicamente en el sobre C, ya que señala en el Diagrama *"total presupuesto de licitación (baja 23,60%) 155.483,47 €"*.

Segundo.- Ratificar el informe técnico emitido y otorgar a los licitadores la valoración que en el mismo consta y que figura transcrita en este acta por los criterios no cuantificables automáticamente (sobre B).

A continuación, en acto público siendo las 12:00 h., y tras procederse a dar cuenta de los licitadores admitidos y excluidos así como de los motivos de su exclusión, y dar lectura a la valoración anterior asignada por la mesa de contratación a los criterios no cuantificables automáticamente (sobre B), se procede a la apertura del sobre C correspondiente a los criterios cuantificables de forma automática, momento en el que el Presidente de la Mesa, advierte a los concurrentes al acto de su derecho a examinar los pliegos, solicitar aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes hasta el momento de proceder a la apertura de plicas, no admitiéndose después de comenzar el acto interrupción alguna, con el resultado de: NINGUNA.

Seguidamente se procede a la apertura de las proposiciones económicas correspondiente a la licitación, con el siguiente resultado:

Nº CTTO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
8/16 PD	ARREGLO DE LA CUBIERTA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA (CIUDAD ASISTENCIAL SAN TELMO)	246.250,00 € (IVA incluido)
	<b>Licitador</b>	<b>Oferta</b>
	CABERO EDIFICACIONES, S.A.	183.776,37 €
	BERCOPA 2002, S.L.	207.835,01 €
	IMPERMEABILIZACIONES IMPALAG, S.L.	199.462,49 €
	PROVISER CASTILLA Y LEON, S.L.	191.723,86 €
	ARCOR, S.L.	196.630,63 €
	CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, S.A.	225.762,01 €
	REHABILITACIÓN CONSTRUCCIÓN PROMOCIÓN NÚCLEO, S.A.	211.775,00 €

Se requiere a los asistentes para que formulen las reclamaciones o advertencias que estimen oportunas en orden al acto celebrado, siendo contestado negativamente al requerimiento.

Terminado el acto público, la Mesa de Contratación procede a valorar las proposiciones económicas y, por unanimidad, acuerda otorgar a las ofertas la puntuación que a continuación consta por el criterio de adjudicación cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En consecuencia, a la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor (Sobre «B») y de los criterios cuya cuantificación es automática (Sobre «C»), la Mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Otorgar las puntuaciones globales que a continuación se indican y proponer al órgano de contratación la siguiente clasificación por orden decreciente, de las proposiciones presentadas:

<b>Nº CTTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
8/16 PD	ARREGLO DE LA CUBIERTA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA (CIUDAD ASISTENCIAL SAN TELMO)

<b><u>Nº Orden</u></b>	<b><u>Licitador</u></b>	<b><u>Sobre B</u></b>	<b><u>Sobre C</u></b>	<b><u>Total</u></b>
1	CABERO EDIFICACIONES, S.A.	31,50	60,00	91,50
2	PROVISER CASTILLA Y LEON, S.L.	30,50	57,51	88,01
3	ARCOR, S.L.	19,50	56,08	75,58
4	BERCOPA 2002, S.L.	22,50	53,05	75,55
5	IMPERMEABILIZACIONES IMPALAG, S.L.	19,50	55,28	74,78
6	REHABILITACIÓN CONSTRUCCIÓN PROMOCIÓN NÚCLEO, S.A.	9,50	52,07	61,57
7	CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, S.A.	12,50	48,84	61,34

**Segundo.-** Notificar y requerir al clasificado en primer lugar, **CABERO EDIFICACIONES, S.A.**, como licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto, para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación a que se refiere el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

No siendo otro el objeto del acto, se declara terminado el mismo, siendo las 12:25 horas, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes.

